

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

---

Legajo No. ....

Cuaderno No. ....

Año 1,812 .....

No. de hojas útiles 17 .....

Expediente seguido ante el Real Tribunal de Minería por don José Ignacio Colmenares, capitán de fragata de la Real Armada, Sábdelegado del partido de Tarma, solicitando se le remunere por los servicios prestados para el fomento y visita del Real de Minas de Yauricocha por comisión y particular encargo del excelentísimo señor virrey don Francisco Gil.

TH-AD 1

CAJA: 08

DOC: 284

FOL: 17 (+ carátulas)

Clasificación..... REAL TRIBUNAL DE MINERIA .....

JAVA/ set 77

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Fecha: \_\_\_\_\_  
Cuestión: \_\_\_\_\_  
No. de expediente: \_\_\_\_\_

El presente es el texto de la respuesta  
que se da a la cuestión planteada en la  
fecha indicada, en el expediente  
número de expediente mencionado y  
conforme a lo que se dispone en el  
artículo 10 de la Ley de Procedimiento  
Administrativo y en el artículo 10 de la  
Ley de Procedimiento Administrativo.

Clasificación: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

## Expediente N. 12..

Relativo al arreglo fomento y visita del R. de Minas de Tauricocha practicada por D.º José Ignacio Colmenares, Capitan de Fragata de la R. Armada, Subdelegado del Partido de Tarma, por Comision y particular en cargo del Exmo. Sr. B.º J. D.º Francisco Sil, Virrey, que fue de este Reyno, en los años de 1795. y 1796., en compañía de los Diputados Ferrit. que consta por menor del Libro que acompaña; y por el trabajo que impendio dho Subdelegado, y de los gastos que le ocasionaron el desempeño de las diligencias comisionadas, como tambien los Suplementos que verifico para la obra del Sobaton constantes a este Frat. quedo acordado y convenido en la cantidad de 6 D.º p. que se le entregaron de los fondos de Minería con lo que quedo concluydo este Expediente.

17

R

Handwritten notes in the right margin, including the word "L'année" and other illegible cursive text.



Tesoreros nombrados p.<sup>a</sup> el Tribunal: Pero concluida la pri-  
mera Remesa del Fondo dotal, proseguí la Obra, franquean-  
do semanalm.<sup>te</sup> algunos Mineros y yo el Caudal necesario  
a la continuación de un objeto tan interesante

El modo con q.<sup>e</sup> salí de aquel Partido, y el lasti-  
moso desorden en q.<sup>e</sup> se sumergió el Mineral, es notorio en el  
Reino. Y aunq.<sup>e</sup> en aquel tiempo debí representar a la Super-  
ioridad p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se me satisficieran los gastos originados en  
el reconocimiento del Camino proyectado por el Camp; en la  
vantar los Planos del Mineral; en el examen del Socabor  
de Canahuacra; en la formación del Diseño de su Plano;  
lo q.<sup>e</sup> exige p.<sup>a</sup> la prosecución del Socabor de Zamacocha;  
y la consignación q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> Ordenanza se me señaló p.<sup>a</sup> la Visita  
de Minas, no lo practiqué p.<sup>a</sup> justas causas. En aquellos  
tiempos concurrían, y posteriormente p.<sup>a</sup> la repetición de mis  
Navegaciones y encargos propios de mi Carrera: En cuyo  
virtud.

A. N. C. p.<sup>do</sup> y sup.<sup>co</sup> q.<sup>e</sup> en vista de lo expuesto, se viva proveer lo  
q.<sup>e</sup> considere en justicia

J. y P. B. M. J.





Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Exmo. Sr. D. J. Colmenares Cap. de ... de la R. A. ...

parece ante de y digo, y habiendome presentado a esta ... representando la Comision, y se me confirió p. ella, p. el arreglo, fomento y ... de Minas de Laurischo ... pedir sus antecedentes, y no habiendo otros q. los mutuos informes ante el D. Trib. de Minería yyo, lo pongo en su consideracion, p. q. provea lo q. estime de justicia. Por tanto.

Se do y sup. se revise nombrase segun libro deducido p. ...

J. Colmenares

Linea ... 30 x 112

Que quien el ... el Suplicante se ... e informo el ...

D. Herrera

Linea ...

Febrero 8. de 1712

Para obsequiar el Informe  
pedido por la Superioridad  
pase al Director g<sup>ral</sup>

*[Handwritten signature]*

Galero

El Director visto este expediente, y en su conciencia  
los puntos morales que se expresan en el, por el buen  
mérito Oficial que lo causa, es de Dictamen, que heca  
Cargo el Tribunal de quanto contiene, quédese su satis-  
faccion, teniendo alos vista el Director de sus fondos  
en el dia; que es lo que puede exponer en el particular  
Lima y febrero 8. de 1712

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Xmo. Sr.

El Tribunal para cumplir con el Superior Decreto  
de 30 de Enero ultimo, en que se le manda informar so-  
bre la solicitud del Capitan de Fragata D. N. de Aguiar y  
Callemanares, dirigida a la satisfaccion de los gastos q<sup>e</sup> in-  
pendio en las diligencias q<sup>e</sup> se le comisionaron por esta

superioridad en el Mineral de Tauricocha; y yo al S.<sup>o</sup> Di-  
rector de este Importante cuerpo, el q. conviene en la Justi-  
cia de la pretension, y consiguiente a ella, parece oportuno  
se sirba V. E. devolver el Expediente a este Tribunal, para q.  
acuerde con el Capitan D.<sup>o</sup> Jph. Tenacio, la compensacion  
de otras Diligencias, o ordenar lo q. sea de su sup. Justificacion.  
Lima Abril 21 de 1812.

Arcebispo Obispo Pedro Estan. Barrantes Joaquin Garcia  
Blaviasca

Lima Abril 29 de 1812

Visto este Expediente con lo expuesto por el S.<sup>o</sup> Direc-  
tor gral y Real Tribunal gral de Mineria en sus in-  
formes: Se Devuelve a este ultimo, para los fines q.  
que propone

ms.

Marcial

D.<sup>o</sup> Jph. Tenacio

Lima y Mayo 1. de 1812.

Por devuelta en el exp.  
con el Superior Director  
de Surco, y en su congre-  
sion



los q<sup>ue</sup> se pertenecian al sup<sup>er</sup>ior D<sup>on</sup> José y g<sup>u</sup>ar  
cio proveyendo el sup<sup>er</sup>ior del 10 de No. de Mayo  
de 1799. q<sup>ue</sup> se ha venido previendo con el cir  
curramiada insuame hecho en su conseq<sup>u</sup>  
encia a S. M. p<sup>er</sup> ere Nal. Representandole  
los servicios q<sup>ue</sup> este benemérito Oficial con  
truido en el indicado oficio en utilidad  
publica, y al estado, suplicandole lo premie  
en su carrera militar como correspondiere:  
con esas pocas consideraciones, y de los gastos  
q<sup>ue</sup> le ocasionaron el desempeño de sus diferen  
tes comisiones, como tambien los suple  
mentos, q<sup>ue</sup> verificó p<sup>er</sup> la obra de Sobor  
de Tanacancha, con tanto a este Tribunal  
q<sup>ue</sup> queda acordado y convenido en cortar  
y poner todas las acciones q<sup>ue</sup> tiene en  
habladuras dandole de los fondos de Utilidad  
de cantidad de Seis mil p<sup>er</sup> los mismos q<sup>ue</sup> han  
mandado los S<sup>res</sup>. Ilustres se le entreguen  
bajo la correspondiente carta de pago, q<sup>ue</sup> se  
entenderá p<sup>er</sup> el p<sup>re</sup>ci<sup>o</sup> en <sup>te no se</sup> poniendole valor en  
el exp<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> quedará archivado en esta Secretaria =

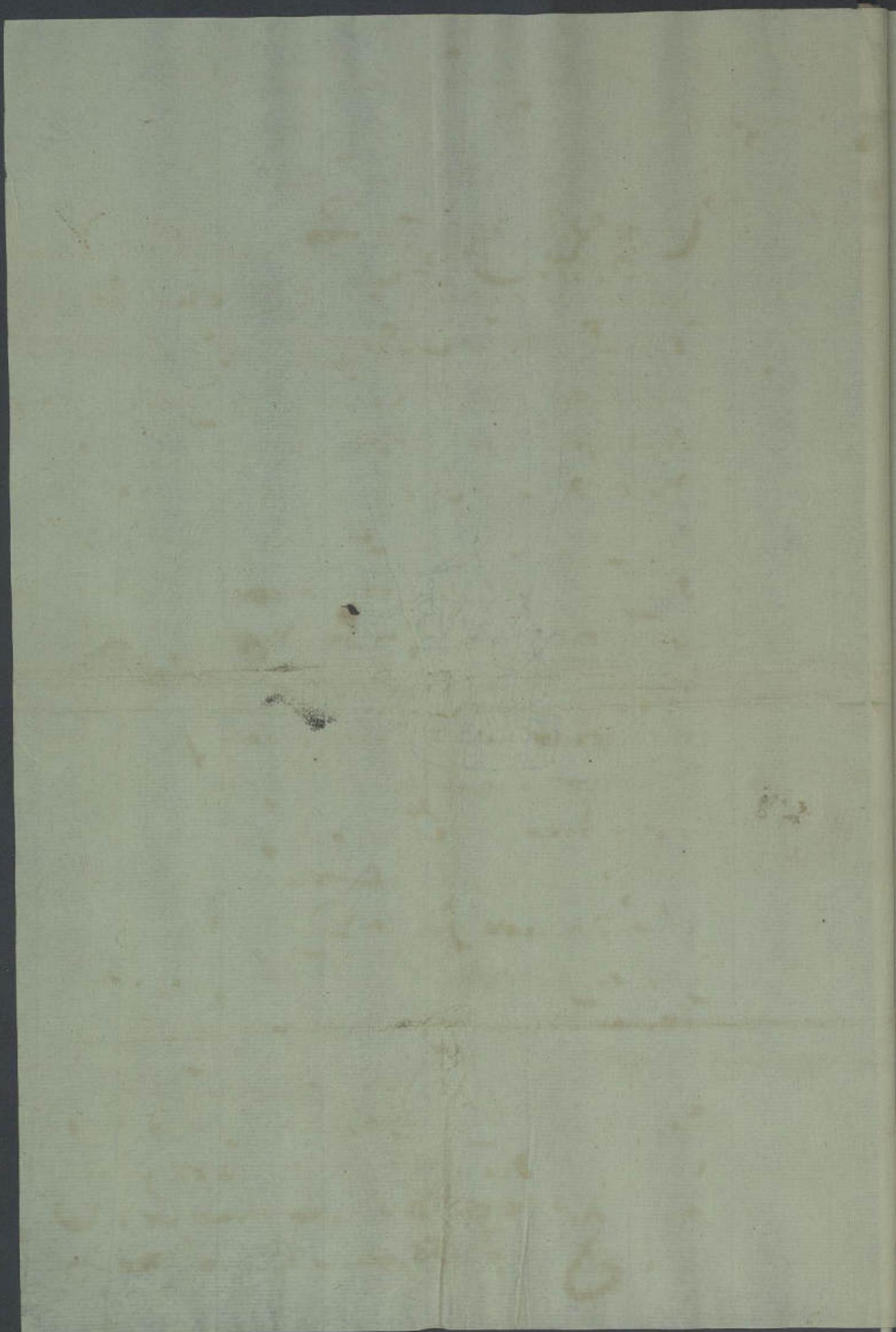
Antonio Alvarez Pedro Juan Buzo <sup>n</sup> D<sup>on</sup> Jacua  
Polavisa  
Amores Polero



Con vista del vlt. Recurso que ha inter-  
 puesto el Apoderado de los Mineros de  
 ese Partido de Parco, de lo q. ha informado  
 la Junta gñal. del Gremio, y reproducido  
 de conformidad el Sr. Fiscal del Ct. vñe.  
 Visita de esas Minas; he mandado guar-  
 dar, y cumplir mi Decreto de 19 de Febr.  
 del pres. año, que tengo comunicado a Vñs,  
 y en oñ. a los dños de visita q. se obser-  
 ve, por ahora, el Arancel q. que rige  
 mientras no se arregle este punto en  
 los nuevos que se formen; y con respecto  
 a ver breu los Jueros a quienes esta  
 encargada la actual visita de ese Partido,  
 y condonarse por los Diputados la parte  
 que les pueda tocar, se abone a Vñs. la otra  
 Tercera en compensativo de su trabajo;  
 arreglándose los citados dños, según la  
 distancia; a cuyo efecto acompaño copia  
 Certificada del Capitulo del Arancel;  
 bien entendido que este abono se le haga  
 del fondo dotal, como lo ha ofrecido

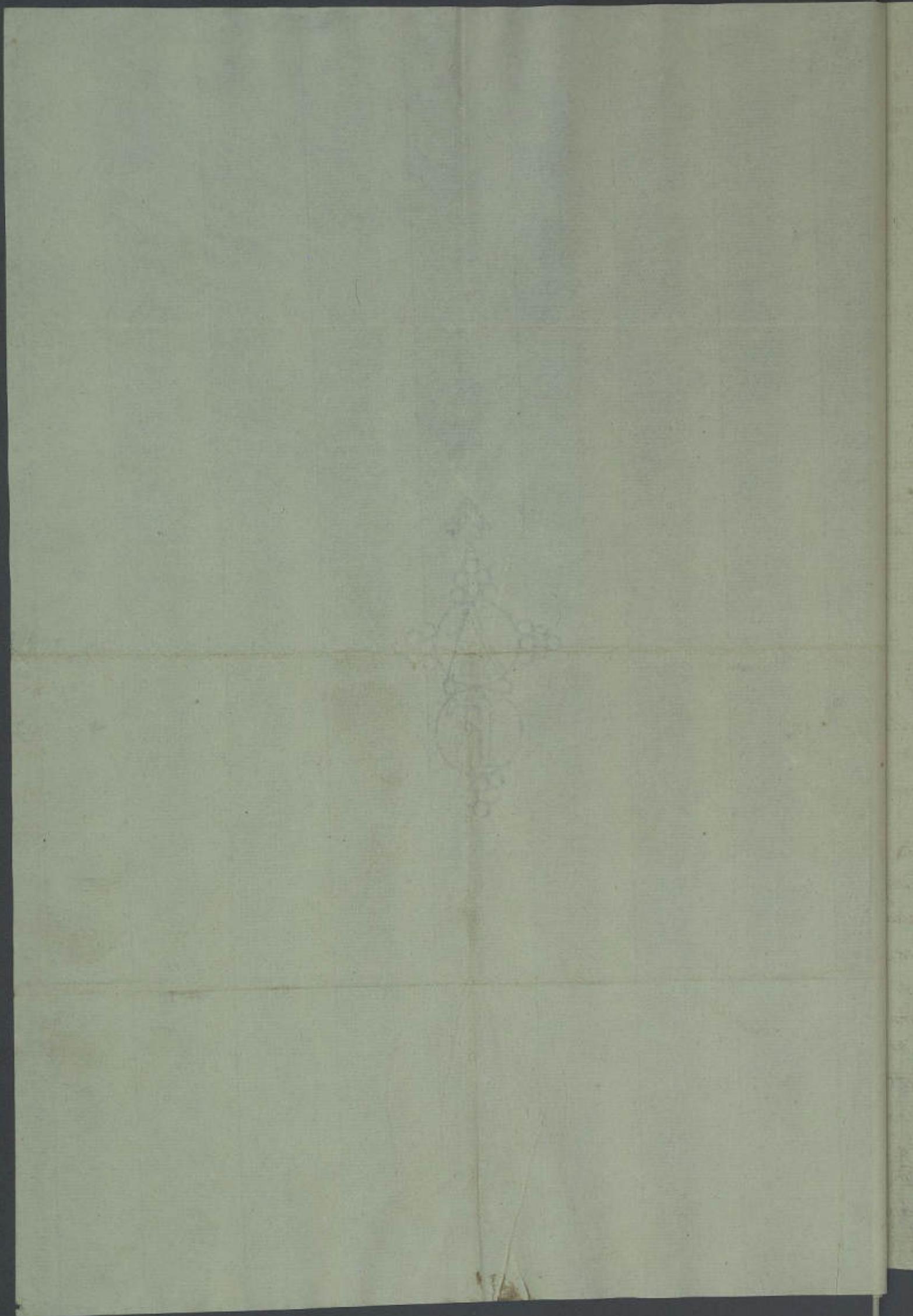






CA





Sobre los puntos á que se dirige el Oficio de em-  
 dese del cora, para que este Jurgado en union de los Indices  
 procuradores exponga su sentia acerca de ellos debemos  
 decir en obsequio de la verdad, y satisfacion de la justicia  
 que es publica, y notoria la utilidad que ha impreso  
 el Gremio, y el Vecindario con la permanencia de la  
 Subdelegacion y Comision de Encomienda de este Real  
 en V. por el afecto, aplicacion, y esmero con que se ha  
 dedicado en lo pasado y presente con sus facultades  
 y jurisdiccion á poner, y proporcionar el desbarro en  
 la consecucion de abarros para la labor de las minas  
 y arreglo de infinitos desordenes que la avaricia  
 y monopolio tenia introducidos con agravio del  
 publico, y sus intereses que en la mayor parte  
 parece se halla este abuso casi adormecido en fuer-  
 za del celo con que la justificacion de V. ha per-  
 seguido á los transgresores.

Consiguientemente nos consta como acom-  
 pañados en la visita general de minas á la comi-  
 sion de V. en ellas se han tramado y cortado por su  
 evadente desinterés infinitos litigios entre partes  
 sobre ellas quedando los interesados claros en  
 sus derechos, viniéndose la confusion de los Docu-  
 mentos de sus pertenencias sobre que respecto  
 de no estar concluida esta importante diligencia  
 por las ocupaciones á que se halla V. convalido  
 esperamos se verifique la abenencia, y deslinde  
 de acciones de muchas que aun se hallan en  
 confusion.

Igualmente es publica la adhesion con q.

V. mira el ejercicio de mineria con su aplicacion  
incessante a vencer los obstaculos que se oponen al  
auxilio y corajiente con que los Cumeros deban man-  
tener su trabajo librando y auxiliandolos con q.  
providencias han parecido concernientes, y justas  
al intento.

Asi mismo consta a todos, que este ve-  
cindario se halla en una paz tranquila por la per-  
secucion que se ha verificado por V. contra la  
continua pelea que entre los operarios de mina  
se formaban los dias festivos de que han resultado  
infinitas muertes, y heridas con otros innume-  
rables perjuicios corandose por su medio estinguir  
este detestable horroroso abuso.

Lo que respecta a la Obra del Socabor  
de Nanacancha, es innegable el teson con que V. ati-  
ende a su seguimiento, y todos ven que todos los dias  
se mantiene muchas horas en su Canon subterra-  
neo depreciando el perjuicio que debe causar a su  
salud la mucha agua que filtra de su alze animan-  
do los Operarios, y gratificandolos con dinero estu-  
mulando con este exemplo de asistencia al Direc-  
tor, y Mayordomos de la Obra; facilitando p. Pella  
Carbon, polvora, y los demas medios necesarios  
a vencer la imponderable dureza de la Cafa que  
por el ancho de ella debe cortar, y esta cortando  
el indicado Socabor, por la que se han corrido  
treinta y dos varas con inmensas fatigas sig-  
nificables solo a la experiencia, hallandose igual  
obstaculo en la lumbrera de ventilacion que se ha  
formado a la Obra referida aunque no detenta  
permanencia por ir a tapas, cuya conclusion  
con no mal fundada esperanza en fuera del  
empeso de V. la seguamos pronta. No obstante  
la fatiga a que V. se ha contraido al mayor in-  
cremento en la prosecucion de tan importante  
obra sabemos y nos consta tiene V. levantado  
en borrador el Plano de perfiler del Socabor  
y Topografico del Mineral; labor que solo

la incansante e infatigable aplicacion de V. en el  
Dio de tantas atenciones puede tener vencida  
al Estado en que se halla.

Nos consta asimismo que en la fun-  
ta general del Gremio celebrada en dias pasados y  
presidida por el Sr. Governador Intendente en que  
se trato sobre los Setenta Mitayos señalados por  
el Eo. Sr. Virrey del Reyno para la necesaria  
obra del Socabon incubo V. con la mayor esqui-  
cia y zelo para que dho Sr. Intendente librase  
los Oficios correspondientes a los Subdelegados  
Respectivos, los que remitidos por dho Señor Inten-  
dente a nuestro Jurogado se los pasamos a V.  
quien sin perder instantes los tiene dirigidos  
con proprio a los partidos de su destino. Sobre  
todo este Mineral, y a su nombre la Diputacion  
no puede, ni debe negar lo benefico que en todo  
lo abseguible le ha sido, y es la comision de V.  
en la Mineria, y su asistencia en ella, y con ra-  
cionales fundamentos creemos estaríamos muy  
a los principios de una obra tan interesante p.  
los obstaculos de invencibilidad que se han pro-  
porcionado, y proporcionan a una obra tan u-  
til al Estado si el influo, celo, y amor que  
V. la dedica no los huviera vencido a costa de  
las fatigas que sabemos; y este Jurogado  
ha recomendado el merito que V. tiene  
contraido en tan benefico proyecto sin  
igual al Real Tribunal General de  
nuestro importante Cuerpo para que  
lo eleve a la Real Consideracion. En  
todo evento no debera cesar este Gremio  
de rendir las devidas gracias que a V.  
se le deben por su celo, no obstante que  
la neora malicia, o estúpida ignorancia

Detraete sobre lo que ignora no entiendo ni que  
de alcantar a comprender, excepto los negros  
hunos que esola el fuego de su furor, que  
la prudencia de V. deve despreciar en benefi-  
cio de este Gremio.

Nuestro Señor que a b. m. a. Di.  
putacion de Tawaicocha y Oct. 13. de 1797.

Lorenzo de las Navas  
Yarrin

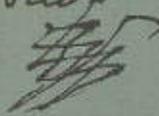
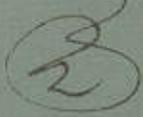
Domingo Estillandechha

Antonio Velez  
Rodriguez

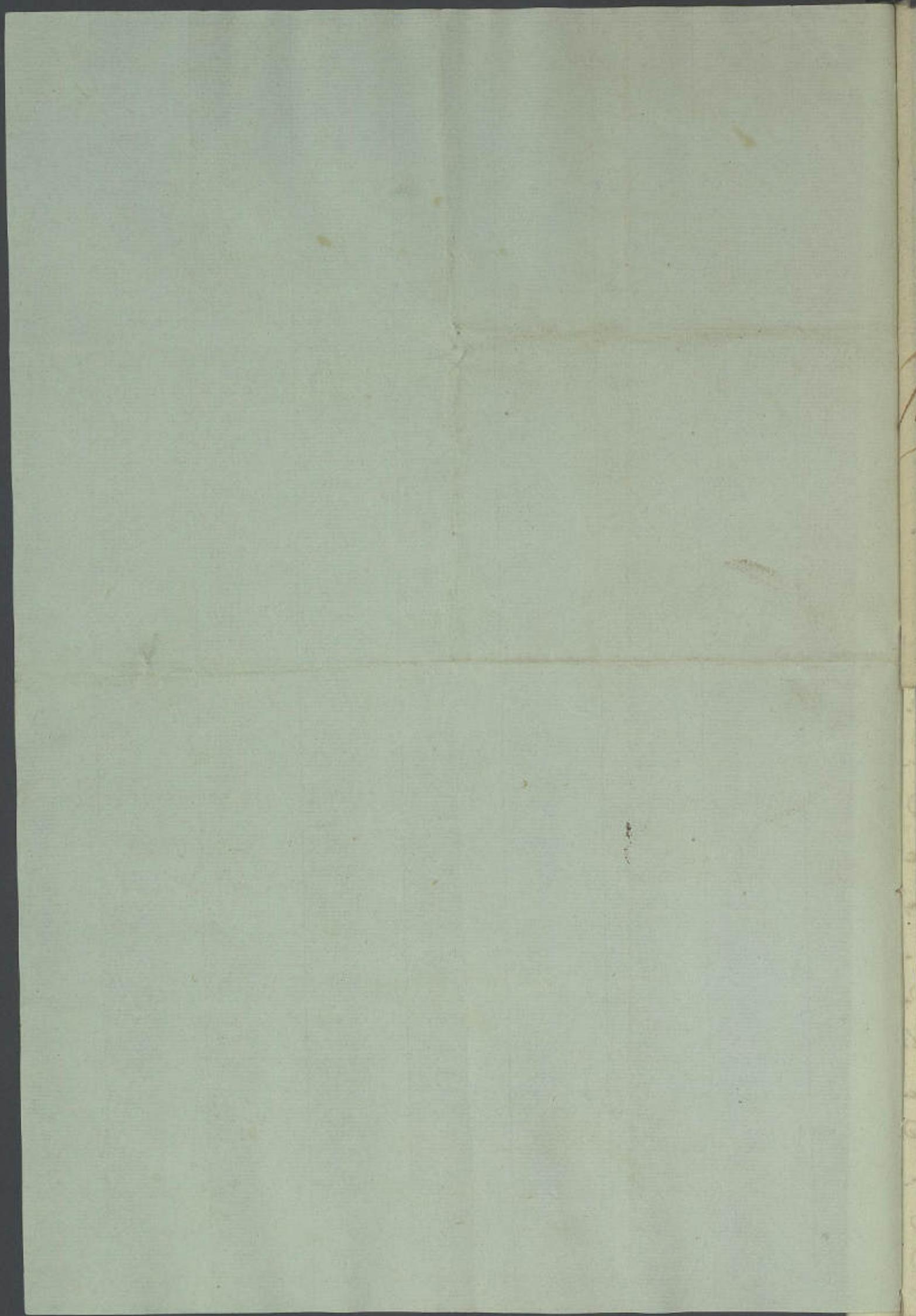
Subd. Comisionado }  
D. Jose Non Colmenares }

Ha Recivido el Frat con todo aprecio los Pla-  
 nos Geografico de Perfiles, y Topografico de el emi-  
 neral de Tauricocha q Vm presenta aconsequencia  
 de la comision q se le ha dado p. Dirigir el proyectado  
 Socabon de Tanacancha, en Virtud de la particu-  
 lar inteligencia q ha manifestado para esta cla-  
 se de obras tan utiles, e importantes; no menos  
 q por la distincion con q Vm ha mirado el Juzga-  
 do de emineria en el citado emineral, defendiendolo en  
 pacifica posesion de sus facultades, y funciones, y  
 sin inferirle las inquietudes con q le han turbado  
 otros Juces q. en quienes no existen las atenciones  
 de Vm, al adorable nombre de el Rey. Por todo da a  
 Vm el Frat las gracias, y cuidara de poner en noticia  
 de el soberano estos sucesos q tanto interesan a su  
 R. servicio, y a la causa publica.

Dios que a Vm m. a. Lima 20 de Jun. de 1798.

Man de Villalba Don Pedro Lopez Cuenca y Altiator  



G. Subdeleg. D. Jph Jyn. Colmenares



Recibo del Sr. D. Jose Ignacio Tolmencas Teniente  
de Navio la cantidad de sin cuenta p. y en parte de las ma-  
terias y echuras de un hornillo que por orden del Real  
Tribunal de Mineria construy en Marzo 47. 1819

Salvador de Olvera

Con 50 p.

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

11.

En 23 de Dize de 1798 di para Socorro de la Pente Operaria del Socorro por haberse  
concluido el dinero del Fondo dotal del N.º Trib. de Minería doscientos diez y ocho pe-  
sos quatro xx. El 25 del mismo Mes entregue para pagar Carbon como necesar-  
io al Cabildo de Hexamienta veinte y un pesos. Lima y Marzo 20 del 800-

Con 239 f. A. xx.

J. de Colmenarez

*[Faint, illegible handwriting]*

SEPTER CERQ, AN REAT,  
AMON E MIT SEBECIENTOS  
NOVENA A DOS A NOVENIA  
A TRES.

En real.





sado de mil veçientos noventa y quatro, fui nombrado por el Superior Gobierno Subdelegado del Partido de Taxma, y al mismo tiempo se me confirió la Comisión de virtudes las Minas del Real Asiento de Danacocha (que se dice comunmente Parco), formar nueva Matricula de Mineros, y arreglar otros nuevos Vaso de una Instrucción de veinte Articulos. Esta novedad excitò la queja de los Diputados Territoriales de aquel Asiento, y llevados los Recusos a la Junta General del mismo Año, se sobtrubo, y aplaudio por conveniente la Comisión, en virtud de las noticias, y concepto q. mereció mi Conducta de vir. Individuo = El Exito parece que confirmó el acierto de la Elección, pues son notorias las pruevas de mi devoterez, y particular adhesión al Exercicio de la Minería con que fuémente aquel Exercicio en todos Vastos, haciendo ver al Público, que la Jurisdiccion Real Ordinaria puede sobtronearse con decoro en los Reales Asientos, sin disputas ni competencias con la privativa de las Diputaciones Territoriales, y manteniendo atados la jurta posesion de sus derechos = Uno de los principales puntos a que dediqué mi atención, fue el Socabon q. en el mismo Año de noventa y quatro, se emprendio para el terreno de Danacocha, pues conociendo su General utilidad, auxiliè su trabajo, con quantas facultades me franqueaba el Empleo, y el Año de noventa y seis se manifestó la imposibilidad de Realizar obra tan util por el Exercicio de Mineros de aquel Asiento, por lo q. formè Expediente sobre los medios de conseguir una obra tan benefica, y U. S. se franqueò a fomentarla, proporcionando los medios mas eficaces para su pronta conclusion, mereciendo entonces la particular distincion, de q. se imoviesse por exceiva calidad mi direccion, y concurrencia con los Diputados para distribuir los Caudales de

13

tinados a los quales de dicho Socaron, nombraamiento de Administradores,  
Mayordomos, y de mas Dependientes; siendo notable q. ni aquellos Di-  
putados ni el Excmo. manifestaven emulacion ni disuuto con mo-  
tivo de esta providencia, por la armonia q. han tenido siempre con  
mi Gobierno, amor, y paz con que los conducia, de que resultaba  
aquel suceso universal, con q. todos procedian en sus trabajos,  
segun lo han manifestado a este Real Tribunal, expresando el  
empero afectuoso, con que he atendido a quanto ha sido benefico  
a los Mineros. La experiencia ha justificado el merito de mis  
procedimientos, con las gestiones y alvaros acaecidos en el po-  
co tiempo, q. he estado ausente del Partido, por la separacion provi-  
sional que decreto el Superior Gobierno, en virtud de las causas que  
ha protestado anunciar el actual Intendente, despues de la preten-  
sion que ha establecido para dirigir el Socaron, y la considerable re-  
baja del Numero de Maasos q. se observa ya desde mi Retiro, pare-  
ce que no permite razon de dudar, en quanto a que mis servicios  
han sido utiles al Rey, al Publico, y especialmente al mismo Ere-  
mio: La instruccion q. V. S. tiene de todos los acabocimientos an-  
teriores y posteriores, instruirá el Real Animo de S. M. con verdad,  
y justicia, para que pueda yo usar de mis derechos ante su Munifi-  
cencia, para los efectos q. sean convenientes a la vindicacion de  
mi conducta, y al premio de mi dedicacion, y constituido a fan-  
Nuestra Señora Guade a N. S. muchos años Lima, y Febrero  
siete de mil ochocientos = José Donacio Colmenares = Senor  
del Real Trib. del Importante Cuerpo de Mineria = Lima, y  
Febrero nueve de mil ochocientos = Al Señor Director Fiscal =  
Fues. Pubricar = Senores del Real Trib. de Mineria = El Direc-  
tor en vista del Recurso q. haze el Excmo. de Navio de la N. Armada

Don Toré Ignacio Colmenarez Subdelegado Jefe Real del Mineral  
de Parco Texas de Sanrocha dice que veiera reproducir quartos con  
ne el Interesado, año conveor. E su moderacion lo hizo tratar con es-  
cavo laconismo la materia, pues bien pudo asegurax sin riesgo  
su merecida opinion. E el haversele separado del cargo de Subdelega-  
do ha trahido la mayor turbacion al Mineral, y no pequeño perju-  
cio al Erario, y al Estado, y de todo lo que tienen el Tribunal, y el Publi-  
co los mas inefragables testimonios. Fue por Comision de este Su-  
perior Gobierno en el año de noventa y quatro con el indicado exed-  
cicio de Subdelegado por que de su notorio talento, y genialidad pa-  
ra el trato de rentas (cuya calidad es mas necesaria que otra algu-  
na en Parco) de sus teorías en Mathematicas, Geometria, y Qui-  
mica se devia aguardar le conseguen en mayor civilidad, pues  
la practica en las Minas, los modos de laborearlas, y de benefi-  
ciar Metales le harian un Científico completo como lo es viri  
convnante en el Reyno. Se le dio por la Superioridad una In-  
struccion compuesta de veinte Articulos, y ala verdad muy profunda,  
y como en ella se mezclaven funciones peculiares, y privativas  
del Juzgado Territorial de Minas; el Representante del de Parco  
ocupó ala Junta General que vino a cavir todo el año de noventa  
y cinco, pero el Congreso concedió de las circunstancias de Don Toré  
Ignacio, y del Rectificado Espiritu que tubo el Com. Señor Fray D.  
Francisco Pil en esta Comision, improvo la sollicitud del Apoderado  
con previa Audiencia de este Ministerio; para que si Colmena-  
rez por la citada Instruccion se introducía en los Libros  
de la Diputacion, tambien se lo dieron conocimiento en ne-  
gocios propios de el terreno, que toca y pertenece ala Justicia Real.  
Aman de haverse equiblando la cosa con fina política, tubo  
#

14  
la Junta el interes de congratular a un Oficial de honor q<sup>ue</sup> estaba  
dando las mejores pruevas de un zelo exacto, de una consumada  
prudencia, de una aplicacion nada comun al trabajo de Minas, y  
de cierta propension ala Paz tan conveniente en los Minerales  
q<sup>ue</sup> ella sin disputa es el principio radical de la felicidad en este gene-  
ro de Proteccion = Promocion, diligencio la famosa Obra del Socabon  
de Taxacancha, de la q<sup>ue</sup> no podia hazer memoria sin el mas  
agudo dolor q<sup>ue</sup> me tubiese amor al P. N. y ala causa publica.  
Se franqueo V. S. al auxilio de esta Empresa con largas exorta-  
ciones, pero vertiendo las ala precisa e invariable condicion  
de que el Subdelegado Colmenarez la dirigiese, y q<sup>ue</sup> nombrase  
los Mayordomos, y Administradores que debian intervenir.  
V. S. cumplio con los abto. fines del establecimiento, y consen-  
sio a los Tuzes Reales de la imparcialidad con q<sup>ue</sup> se procede, pu-  
es al que oyo conciliar las Jurisdicciones, y al que mira con  
aprecio, y distincion a los Mineros, le prefiere y venala con to-  
das estas, y mas confianzas, segun se dixi adelante = Siguió  
el Socabon, y se abilitaron las Minas del distrito, cuyo. P. N. y  
estaban superiores a lo q<sup>ue</sup> aquel llevaba, y permite aquel lugar.  
Los Dueros vendicjan las manos auctoras del proyecto, y las q<sup>ue</sup>  
lo consolidaron con sus auxilios, y el resta de interesados hasta  
el fin de dicho Socabon ansiaban por el mismo exito de q<sup>ue</sup> disfru-  
taban los taxacanchas. Todo iba en paz, y todo caminaba en orden, de-  
viendose con textar por V. S. y por el Publico que hera influsso be-  
nigno de Colmenarez; de lo que es prueva nada equiboca la coope-  
racion; pues apartado este quando fue llamado al mando de las  
Lanchas Cañoneras; quando se encaminó al reconocimiento del  
Socabon de Carahuasra; y aora q<sup>ue</sup> se le ha relevado del cargo sin

destinado su tiempo natural; ha sido un tranvotano que tie-  
ne puesto en expectacion ala Capital, y al Mineral. Pues  
es hoy el mas turbado del Perro: sus producciones se han  
rebajado espantosamente, por que de Junio de noventa y nue-  
be, ha Diciembre del mismo g. fixo el Intendente de Taxma  
su Residencia en dicho Mineral, ha tenido de menor cabo la  
Jurisdiccion: sinquantamil treinta, y seis marcos quatro onzas,  
que importan muy cerca de medio Millon de pesos = Cono-  
ciendo V. S. la importante Persona del Subdelegado Don Toré To-  
nacio en tanto grado que dió ala Superioridad que quisiera exten-  
dar este sugeto, o poder separarle en todo los Minaerales del Distri-  
to, y usando asi mismo V. S. que la citada Obra del Socaton de  
Taxacancha no alcanzaba a desenvolver todas las Minas, por que  
los Planos de muchas de ellas son mas profundos q. el Socaton,  
penso en adherir ala idea de el Director que fué la de desarra-  
gar esas Minas por medio de las Maguinaz, probadas, y las mas  
celebres q. se han recurrido en todo el Ocho, inventadas por el  
Profesor de Mathematica, y excelente Maguinario Don Ignacio  
Martorell, quien fué al Mineral. Se comocia con los Mine-  
neros, y se allano al Desague segun todo consta del Expediente  
de la Materia, pero considerando este individuo el eminente Res-  
go q. le conxia en la apertura de Calderas, para colocar las Magui-  
naz por la notornable calidad de aquel terreno, expuso a V. S.  
que no hera posible confiar esta ardua Empresa a otra mano q.  
ala de Don Toré Tonacio Colmenarez por su conocida destreza  
y actividad. Por esto accedio V. S. se engeminó el Exped. y el Di-  
rector accionia cierta de unos efectos los mas livongeros, y dicha

15  
vos, ofrecio afianzar con los mar, pudiesen del Reyno, a cruzar  
la fundicion mensual de Puros, al menor a medio millon de. Eros.  
Ahi lo expuso el indicado Expediente q. gixó en el Superior Co-  
vicio, y de palabra tubo el honor de adelantar su pensamiento  
al Exmo. Señor Virrey, asegurando a Su Excelencia q. esta  
Causa de Morcda habria de dilatarse, o seria necesario enviar  
mucha porcion de Puros ala de Sevilla siempre q. se parase  
al despacho con el arbitrio de dicho Maginav, previendo la  
apertura de recibientes por Colmenares. Pienso a V. el  
Director una angustia de q. no es posible combaleuca quando  
conciere sendo un año en inaccion, por una precavidad la  
mar peregrina, y para. Envelado el Gobierno de Fama con las  
satisfacciones de Colmenares, y un unibersal avestacion no-  
menosa q. por no poder existir en el Mineral perpetuando  
sus destrucciones por que se fiscalizaban el honor, el desinte-  
res, y la Conducta de Colmenares, se expuso desde los princi-  
pios de bonale sin pararse en los perjuicios del Publico, y del  
Herario. Dimexo se le ocurrio al Intendente, y avu Avuor  
secundivisiona en pensamientos no auxiliara la Obra del Socia-  
bon, y para ello dictó a cada Subdelegado del Departamento  
un Expediente Revivtiendose a dar los pocos Operarios que  
les tocaban en su jurisdiccion, y con proporcion al Numero de con-  
tribuyentes segun la Operacion q. ormalizó la Contaduria  
General de Tributos. De suerte que entre cinco Partidos popu-  
losos se Colocavan seventa trabajos con sus Tomales pa-  
gados sobre tabla. Se gueso la Intendencia al Superior Go-  
y aviertamente existió una aionada en la Provincia, si se

compelia a los Indios a este trabajo; y quedó el Socabon sin el  
auxilio q. Q. S. solicitó con tanto afán, y tanta depreccion q.  
corre en los Niños q. se han formado. Viendo la Intendencia  
que este medio le fue infructuoso; por q. Colmenares, y los Dipu-  
tados afuerza de diligencias juntaron Operarios sin necesi-  
tar de los setenta q. se haviam pedido, abrávi otra vusertion  
de su Favor que fue la de que el Minero Don Lucas de Mor-  
tes un boixon de la naturaleza humana en toda linea, al pre-  
texto de intercediendo en el Socabon acurase a la misma In-  
tendencia de hexado el trabajo e imbestidos malamente sus  
cortos. El propio Favor dictó el Decreto, y el Decreto avu con se-  
cuencia nombrando de Reconcedores a sus faccionarios; y afuer-  
za de Papelones, y de Chivnes emaxó la cosa hasta el presente,  
de suerte q. ni Socabon ni deva que. Quivve encargar el Intend.  
vante de la Obra, y empezó por un Golpe de Autoridad a disponer  
avu artofo imviviendo la Empresa con hazer trabox de vido cau-  
sa los setenta Hombrer q. se devian distribuir ventre cinco  
Partidos, unos a cinco, otros a nuebe, y el que mas como Tauja  
vierz, y ocho Q. S. que ya por haver llenado los dos trovos de  
su Vida ventre las Nieves de la Sierra, que ha manifestado por  
si mismo a los Indios; que ha padecido las contradiciones del  
coexercio de la Minería, y por ultimo q. poveré unos conocimien-  
tos practicos, y que no es posible los tengan vernesantes los  
que no se han vevado en esta profesion: Dixevava al Senor Vi-  
ve, vabindando con firmeza, y respetuosa arrogancia los fine-  
torcidos de la Intendencia; y ventre otros convencimientos le hizo  
Q. S. apedimento de este Ministerio el q. ala verdad es un

16  
Vigilante. Si el Intendente no auxilió el Socabon con setenta Ope-  
rarias, entrevacador de los Partidos de Guanaco, Guamalién, Gua-  
lar, Conchucos, Tarma, Cacasambo, y Tarma por temor de una suble-  
vacion; Como por g. se quiere encargara de dicho Socabon de solo Tarma  
haze venir al Mineral los setenta Hombrer que devia juntar  
de todos los Partidos dichos, sin hazelo de que se tumultuase la  
parte mas copiosa de habitantes q. tiene su Provincia? Pero  
todo ha sido habia (como vulgarmente se dice) en un decicento. En  
sustancia el Socabon ha parado, y sus actuales Minas por rebales  
y filtracion de las Aguas, no son remediables sino por ingenios car-  
tos. Se mandó su reconocimiento en Julio de noventa y nueve q.  
pude concluirse en el siguiente Agosto con sobrado tiempo, y esta-  
mos en Enero de ochocientos sin que se sepa la resultá tan  
enredada como los principios de esta causa. De consiguiente no  
han devague, ni las Calderas, ni las Maquinas se han empesado:  
El Público, y el A. E. D. perdidos en lo positivo, y negativo; en lo positivo  
por g. en solo los diez Meses que ha devordenado la Intendencia  
Garantida de la Superioridad, lo travasado por Colmenares se cuenta  
el menor cabo de cinquenta mil treinta, y seis Marcos, y Onzas.  
En lo negativo es incalculable faltando las predichas Obras de  
Socabon, y devague. Colmenares lanzado de la Subdelegacion, y en fin  
una tragedia q. debe hazer Eooca en el Reyno. Nada ha dicho  
el Director que N. S. no aja manifestado con detencion en sus res-  
pectivos Expedientes, y finalmente la Justicia Recomiene a N. S.  
para que sin embargo diga al Soberano q. el Teniente de Navio  
de la Real Armada Don Toré Toracio de Colmenares, es uno de  
los Vasallos mas benemeritos, y de las mejores aptitudes en  
la Monarquía. Que sus servicios sean tan utiles ala Cora.  
#

na en la Carrera de las Minas con el Gobierno de Tarma que  
ha pena de su honor, y habilidad en todo genero de ocupacion, no  
podrá en otro destino coexistirse tan dignamente como en este,  
ni con tanto beneficio al Publico, y ala Real Hacienda. Que el  
Tribunal lo asegura, y empeña su honor, y verdad protegiendo a  
su Magestad, y si dicho Colmenarez hubiera permanecido en  
el Mineral de Pasco realizando sus ideas, y sin las perversas  
contradicciones, y le han suscitado la Malicia, y la Envidia:  
la Minería hubiera respirado, y elevado a un grado de pro-  
pezidad jamas visto en el Peru. Así lo entiende el Director, y  
creo en D. N. la misma Opinion, pues se la oyo muchas veces  
quando se le encargaba de tener a su arbitrio un sujeto tan puer-  
donoroso, y de tan convenientes proporciones para poner a Lau-  
co en el estado mas brillante. Lima, y Tarma tiene de mil  
ocho cientos = Poblado = Lima y Tarma catorce de mil ocho  
cientos = En conformidad de lo expuesto, con el Senor Director Titu-  
cal del Cuerpo, y quarto copia es de notoria constancia, entregue-  
se este Expediente al theniente de Navio Don Toró Donacio Col-  
menarez, para q. haga de el el uso q. convenga a sus Derechos, y Ho-  
nor. Del Tribunal por su parte Informe al Excmo. Senor Secreta-  
rio de Estado y del Despacho universal de Marina, en consideracion  
alos motivos q. le comprometen a esta conducta = Villalta =  
Miota = Cavanova = Joaquín Davila Garcia.

En copia de su Original así lo certifico. Lima, y Abril 22 de 1800

Joaq. Davila Garcia

is  
a  
re,  
l  
o  
o  
of  
o  
ou  
o  
er  
and  
er  
il  
to  
to  
to  
o  
||  
-

Estado mental q. manifestado en el Serabon de Zancacochon, y q. pasado en el diente el 26 de Agosto hasta por dar de la fha. como Comf.  
11 m. J. C.





